



veinte y seis. Lo el Sr. Vice-saber El nombramiento de
 Alguacil que le viene hecho a Blas Carrillo en esta
 vecindad en su persona quedo enterado para su
 cumplimiento y para el ser fiel en otro. encargo, y de
 de los Dec. de nuestra Sabia Constitucion, y ord.
 vigentes, y presento porfiador de las Algas que este
 entregaion que con los unismos q. el anterior
 a manifestado, y por si el caso que en aquel tiempo
 q. esperra este encargo se le escapare, algun pro.
 cargo fador si son Carrillo libre q. quien siendo
 presente lo acepto en dicha forma y juraron
 cumplir cada uno de por si en encargo, y lo
 firman de q. testigos =

B. Carrillo

Jose Carrillo

Jose de Guzman

Acuerdo de la villa se acordó a veinte de octubre de mil ochocientos
 treinta y seis: Los señores que en su totalidad componen el
 Ayuntamiento constitucional de la villa estando reunidos en sus Salas Capitulares
 para tratar asuntos del Servicio Nacional, entre otras cosas Dixerón:
 Que viendo el estado que se encuentra la Milicia Nacional de esta villa
 toda sin uniformas, para los unos individuos que la componen no tienen
 en el día para poderlos hacer, atendiendo a que los equinos de la fuerza
 con los ranchos hueros del gobierno anterior no han podido aprovechar
 la mayor parte, y luego la sube en piedra que ay en esta termino
 el plato de
 torio la cochera se esta campo ha sido tan corta que no han
 tenido bastante para reportar las muchas contribuciones que

